I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000807

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 24 OCT. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/6034/2012, 100/5066/2012 y 100/6385/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012, 202/514/2012 202/554/2012, 202/906/2012, 202/1133/2012, 202/1184/2012, 202/1389/2012 y 202/1863/2012, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 01/10/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GILDA MARITZA VALDERRAMA GONZALEZ,** RUT Nº12.004.943-7, de Profesión Técnico en Atención de Párvulos, para que se desempeñe como **Asistente de Párvulos, en la Escuela Santa Adela, de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a la Región Metropolitana. Lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $154.810 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos) brutos mensuales, bono ley Nº19.464, ascendente a $17.802 (Diecisiete mil ochocientos dos pesos), proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 26/09/2012 y hasta el 31/12/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
A L C A L D E S A (S)

AAC/ CUCH /IVA/CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.